



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

af Alliance Française
Toluca



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-017/16
VIG 23/02/2016 AL 23/02/2018

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ Y POR LA OTRA, LA ALIANZA FRANCO-MEXICANA DE TOLUCA, A.C. CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL MANCOMUNADA DEL PRESIDENTE [REDACTED] ASISTIDO POR LA TESORERA [REDACTED] DEL DIRECTOR [REDACTED] COMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO; "EL SISTEMA" Y "LA ALIANZA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL SISTEMA"

- a) Que es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante decreto número 119, publicado el 17 de diciembre de 1998, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- b) Que tiene por objeto, entre otros, difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes de la entidad.
- c) Que la representación legal del Organismo está a cargo de su Directora General LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, quien está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y X del Decreto de creación citado en la declaración II.1, en relación al nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, de fecha primero de febrero del año dos mil trece.
- d) Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, el ubicado en Avenida Estado de México Oriente, número 1701, colonia Llano Grande, C. P. 52148, en el Municipio de Metepec, Estado de México.
- e) Que la celebración del presente convenio y el cumplimiento de su objetivo, no resultarán en ningún incumplimiento de ningún otro contrato, convenio, compromiso o instrumento u obligación a su cargo o de la del que sea parte o por la que cualquiera de sus bienes pueda ser afectado.

Handwritten signature/initials

Handwritten signatures and initials

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

af Alliance Française Toluca



RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-017/16 VIG 23/02/2016 AL 23/02/2018

II. DE "LA ALIANZA"

- a) Que es una persona colectiva constituida legalmente como asociación civil, en escritura pública No 4954 del volumen 34-10 de fecha 13 de noviembre de 1964, otorgada ante la fe del Lic. Morelos García Álvarez, entonces Notario Público Número 1 del Distrito Judicial de Toluca.
- b) Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros "la difusión de la lengua, civilización, de la cultura y de la civilización francesa, así como de la mexicana y demás valores de la cultura universal".
- c) Que el [REDACTED] son el Presidente y la Tesorera de dicha asociación y por tanto tienen las facultades para suscribir el presente convenio lo anterior, se desprende de la Escritura Pública Número 19,982, Volumen 464, de fecha 23 de abril de 2014, Protocolizada ante Fe de la M. en D. Julieta Sandoval Almazán, en Suplencia del Lic. Roberto Sánchez Lira, Titular de la Notaría Pública Número 61, del Estado de México.

Handwritten initials: JM DC

- d) [REDACTED]

III. DE AMBAS PARTES

- a) Que una vez reconocida su capacidad y personalidad, es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de las responsabilidades, promover el mejoramiento, la superación y comprometerse a apoyar a las áreas de interés común en beneficio de la comunidad.
- b) No existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto.

Expuesto lo anterior ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio consiste en promover el conocimiento y difusión de la cultura universal y en especial de la francesa y de la mexicana en las áreas de interés de "LAS PARTES", además de fortalecer la formación lingüística de sus respectivos alumnos o empleados y enriquecer el acervo cultural de la comunidad.

Large handwritten signature on the right side of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

af Alliance Française
Toluca



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-017/16
VIG 23/02/2016 AL 23/02/2018

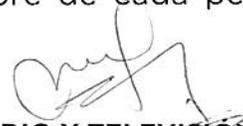
SEGUNDA. COMPROMISOS "DE LAS PARTES"

"EL SISTEMA" se compromete a:

1. Difundir información relativa a los cursos y/o talleres, exámenes DELF, DALF, TEF, TEFaQ y TCF, actividades culturales y conferencias que programe y organice o patrocine "LA ALIANZA" relacionados con la difusión de la lengua y cultura francesa y cultura mexicana través de:
 - La colocación permanente en lugares diferentes, visibles y regularmente frecuentados por sus empleados, de cuatro posters proporcionados por "LA ALIANZA".
 - La difusión de información y entrega de invitaciones electrónicas proporcionadas por "LA ALIANZA" para los eventos culturales gratuitos que organiza o patrocina, así como las postales electrónicas de información acerca de los periodos de inscripción a los cursos que ofrece a sus empleados.
2. Otorgar los espacios televisivos y/o radiofónicos para difundir los cursos y actividades culturales de acuerdo a su disponibilidad y en función del número de empleados becados en "LA ALIANZA".

"LA ALIANZA" se compromete a:

1. Otorgar descuento en la cuota de recuperación de los cursos que ofrece "LA ALIANZA" a los empleados de "EL SISTEMA", según la tabla en anexo uno del presente convenio.
2. Invitar de forma sistemática a los integrantes de la comunidad de "EL SISTEMA" para que asistan en forma gratuita o con eventuales descuentos según el caso, a las actividades culturales que programe, organice o patrocine "LA ALIANZA".
3. Otorgar, únicamente a solicitud de la "EL SISTEMA", una constancia de estudios a cada alumno que haya cubierto un 80% de asistencia y haya aprobado el curso en cuestión.
4. Reconocer como miembro de "LA ALIANZA" a cada persona física que recibe una formación lingüística o profesional directamente por parte de "LA ALIANZA".
5. Entregar una factura relativa al costo de la cuota de recuperación del servicio solicitado en el marco del presente convenio a nombre de cada persona física miembro de "LA ALIANZA".

 3
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

af Alliance Française
Toluca



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-017/16
VIG 23/02/2016 AL 23/02/2018

- Otorgar a cada persona física en posesión de una membrecía de "LA ALIANZA", vigente al momento de la petición y para la duración de la misma, un acceso libre a DVD's, CD's, y material de lectura disposición en las sedes de Toluca y Metepec, según las reglas de préstamo de cada una de estas cedas.

TERCERA. LÍMITES Y COSTOS

- Los costos que no hayan sido objeto de especificación previa son asumidos por cada parte en lo que les corresponda.
- Los costos extraordinarios son objeto de acuerdos específicos entre las partes.

CUARTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantiene en todos los casos entre su personal contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto.

QUINTA. VIGENCIA

- El presente convenio tiene vigencia de dos años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación debe ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los programas y acciones que se encuentren en realización continúan bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

Para los efectos del presente Convenio, "EL SISTEMA" y "LA ALIANZA" convienen en que se deberá entender por "Información Confidencial", toda aquella que sea revelada entre ellas en virtud de las relaciones comerciales para el pleno cumplimiento del presente convenio. Dicha Información deberá mantenerse de manera confidencial por la parte receptora y solo podrán tener acceso a dicha Información confidencial aquellos empleados o representantes autorizados por la parte receptora.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS.

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven son producto de buena fe, por lo que las partes realizan todas las acciones posibles dentro del marco de la ley nacional mexicana para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen en que las resolverán de común acuerdo.

4
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

af Alliance Française
Toluca



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-017/16
VIG 23/02/2016 AL 23/02/2018

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA ALIANZA"

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA ISABEL ORIVE
GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

M. en A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ
RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

C. NAYLA DAYAMIN GUERRA
CHÁVEZ
SUBDIRECTORA DE CONCERTACIÓN
Y RELACIONES PÚBLICAS

ESTA HOJA DE FIRMAS, ES PARTE FINAL DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ALIANZA FRANCO - MEXICANA DE TOLUCA, A.C. Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, CELEBRADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

af Alliance Française
Toluca



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-017/16
VIG 23/02/2016 AL 23/02/2018

ANEXO UNO

No. de becas trimestrales	Porcentaje
6 becas	50 %
6 becas	30%

POR "LA ALIANZA"



POR "EL SISTEMA"

LIC. ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

MMIC

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE